Ayuntamiento de
POBLADURA DE
PELAYO GARCÍA
(León)

ANUNCIO

PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2018.

Se inicia por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 febrero de 2018 el PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES DE OBRAS A TIEMPO PARCIAL, AL AMPARO DE PLAN PROVINICIAL ESPECIAL DE EMPLEO 2018 .

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 14 DE MARZO DE 2018.

- Solicitud de participación conforme al anexo facilitado por el A7yuntmaiento.
- Estar desempleados, e inscrito como demandante de empleo no ocupado, en el Servicio Público de empleo de Castilla y León. Acompañar tarjeta de situación de desempleo Fotocopia del DNI, junto con los originales.
- Documentación acreditativa de los meritos se valorara:
  1°. Certificado del periodo de inscripción como demandante de empleo.
  2°. Informe de vida laboral o curriculum vitae.
  3°. Fotocopia del carnet de conducir, libro de familia…….

ENTREVISTAS Y VALORACION EN FECHA 15 DE MARZO DE 2018.

INFORMACIÓN: OFICINAS MUNICIPALES

En Pobladura de Pelayo García, a 20 de Febrero de 2018.

El alcalde-pte

Fdo.- José Ángel Tranche Cadenas

Ayuntamiento de
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA
(León)

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE DOS PEONES DE OBRA A TIEMPO PARCIAL, EN VIRTUD DE LA SUBVENCION OTORGADA POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACION DE LEON PARA 2018.

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado de dos peones, a media jornada para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco del Plan Especial de empleo de la Diputación de León 2018.

SEGUNDA.- PERIODO, MODALIDAD DE CONTRATACION E IMPORTE

La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio determinado, regulado en el artículo 15.1 a del Estatuto de los trabajadores, modificado por Real Decreto Ley 10/2010, de Reforma del mercado de Trabajo.

La duración del contrato de trabajo será desde el día 1 de Abril de 2018 hasta el día 27 de Octubre de 2018.La jornada laboral será a tiempo parcial, prestada de lunes a viernes, salvo que, excepcionalmente y por razones del servicio deba prestarse servicios en fin de semana.

Si antes de completar el periodo de contratación alguno de los contratos se extinguiera, el Ayuntamiento podrá contratar a otra persona en sustitución de aquella que causo baja, acudiendo a la bolsa creada al efecto.

TERCERO.- EL PROCESO DE SELECCIÓN. El proceso de selección constará de dos fases:

PRIMERA FASE.- CONCURSO DE MÉRITOS. En el que se valorarán por la Comisión de selección, reunido al efecto el dia 15 de Marzo de 2018, los siguientes méritos y de acuerdo al siguiente baremo:

1. - Valoración experiencia profesional (máximo 4 puntos)

1.1. Experiencia en puestos de trabajo iguales o similares al de objeto de la convocatoria en cualquier administración u organismo Público, a razón de 0,1 punto por mes trabajado.

1.2. Experiencia en puestos de trabajos iguales o similares al de objeto de la convocatoria en empresas o entidades privadas, a razón de 0,05 por mes trabajado.

La experiencia profesional se justificará con el informe de vida laboral actualizado acompañado del certificado expedido por la administración o empresa donde haya prestado los servicios en el que conste la categoría y funciones realizadas o de los contratos de trabajo. Solo se valorará la experiencia que quede acreditada en las copias que se aporten junto con la solicitud.

EN TODO CASO Y PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, AQUELLOS CANDIDATOS QUE HAYAN ESTADO EMPLEADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA PUNTUACIÓN TOTAL SE LE RESTARÁ DOS PUNTOS Y LOS CONTRATADOS EN LOS DOS Y SIGUIENTES AÑOS ANTERIORES A LA PUNTUACIÓN TOTAL SE LE RESTARA 1 PUNTO

2. Desempleo (máximo 1 punto)

Se acreditará mediante certificado de Periodo de Inscripción actualizado, emitido por la oficina de Empleo.

-Por encontrase inscrito de 6 a 12 meses como desempleado…0.25 puntos

-Por encontrarse inscrito de 12 meses y 1 día a 18 meses como desempleado…0,50 puntos.

-Por encontrarse inscrito de 18 meses y 1 día a 24 meses como desempleado…0,75 puntos.

-Por encontrarse inscrito más de 24 meses como desempleado…1 punto.

SEGUNDA FASE.- : ENTREVISTA PERSONAL una vez valorada la fase de concurso, la comisión de valoración realizará una entrevista personal, que será puntuable con un máximo de 4 puntos, en cuyo caso la puntuación final de los aspirantes vendrá dada por la suma de la obtenida en la anterior fase de valoración de méritos y la obtenida en la entrevista.

En dicha entrevista se comprobarán y valorarán las siguientes cuestiones: - conocimientos, aptitudes y actitudes para los servicios que se prestarán (albañilería, fontanería, limpieza, pintura, mecánica y jardines).

- Situación personal y carga familiar (ingresos que percibe la unidad familiar, cargas familiares por tener hijos menores de edad a su cargo, disponibilidad de carnet de conducir, lugar de residencia….)

Caso de empate, se dará preferencia a quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

La entrevista y valoración de los meritos, será realizado en el Ayuntamiento el día 15 de Marzo de 2018, citándose a los candidatos admitidos individualmente, y mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En todo caso, el plazo para presentar solicitudes, será hasta el día 14 de Marzo de 2018.

CUARTO.- COMISION DE VALORACION

A los efectos de realizar la entrevista y valoración de los meritos señalado por los candidatos admitidos por cumplir los requisitos previstos en la convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración, compuesta por el Secretario Interventor de la Corporación, y un personal laboral del Ayuntamiento , y que valorará las variables expuestas anteriormente-

QUINTO.-DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS. PLAZO HASTA EL DIA 14 DE MARZO DE 2018.

- Solicitud de participación conforme al anexo que se adjunta. En todo caso los candidatos reunirán los siguientes requisitos:
- Estar desempleados, e inscrito como demandante de empleo no ocupado, en el Servicio Público de empleo de Castilla y Leon.
- Ser Español, o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones públicas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Quienes tengan la condición minusválida deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas a las plazas objeto de la presente convocatoria.
- Fotocopia del DNI y Tarjeta de Desempleo, acompañados con los documentos originales.
- Documentación acreditativa de los meritos se valorara:
  1°. Certificado del periodo de inscripción como demandante de empleo.
  2°. Informe de vida laboral o curriculum vitae.
  3°. Fotocopia del carnet de conducir, libro de familia…….

SEXTO.- PROPUESTA DE CONTRATACION

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida. Quienes ostenten las dos primeras posiciones serán propuestos por el Ayuntamiento para su contratación, quedando cono suplentes los que ocupen las posición inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad y otros supuestos de vacancia temporal o definitiva por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuara el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

SEPTIMO.- FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de las personas seleccionadas, se acordara por Resolución de Alcaldía, formalizándose el correspondiente contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, en fecha 1 de Abril de 2018.

En Pobladura de Pelayo Garcia a 20 de Febrero de 2018

EL ALCALDE-PTE

Fdo. José Ángel Tranche Cadenas